



CASE. 23411/ REPORTE AUD. ART 24 LEY 1563 DE 2012/ DEMANDANTE. ROY ALPHA S.A./ DEMANDADO ALLIANZ SEGUROS S.A.

Desde Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Fecha Vie 07/02/2025 16:54

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (1 MB)

018. ActaNro6_AudienciaConciliacion_05.02.2025.pdf;

Buenas tardes estimados.

Por el presente informo que el día 5 de febrero de 2025 se llevó a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 24 de la ley 1563 de 2012 ante el Tribunal No. A-20240905/0947 constituido en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cali.

En la diligencia se procedió de la siguiente manera:

1. Comparecencia de la partes:

Acude como RL de Allianz la Dra. María Claudia Romero.

Acude como apoderado de la aseguradora el DH.

Acude como asistente Daniel Lozano.

2. Designación de nuevo secretario:

Se informa que la designación de Juan José Bernal como nuevo secretario del Tribunal quien en audiencia informa las ocasiones en las que ha tenido interacción tanto con la aseguradora y su apoderado, como con el apoderado de la parte demandante, lo que además se encuentra en el documento de deber de información relacionado con la designación y remitido al correo de notificaciones durante la diligencia. Se corre traslado de la designación y no se presenta ninguna inconformidad u observación.

Ambas partes renuncian al término de 5 días para pronunciarse sobre la designación.

3. Etapa de conciliación:

La parte demandante manifiesta que no tiene un ofrecimiento concreto, pero está dispuesta a escuchar la propuesta de la aseguradora.

Por su parte, la aseguradora solicita una cifra para estudiar una posibilidad conciliatoria.

La parte demandante propone que se cancele el equivalente a la pérdida que asciende a \$714.679.963, y no se cancele los intereses moratorios.

El DH dice que no evaluaría esa cifra porque es reconocer el 100% del capital y admitir que existe ese derecho que actualmente está discutido. Pide una fórmula diferente, además señala que la postura de conciliar no se puede resolver en audiencia, sino que tocaría analizar la propuesta a nivel interno de Allianz. De no existir otra propuesta, solicita que se declare fracasada la etapa.

El apoderado de la contraparte dice que no existe otra propuesta por lo cual solicita que se declare fracasada la etapa conciliatoria.

El presidente del tribunal declara fracasada la etapa y procede con la fijación de honorarios y gastos del Tribunal de conformidad con lo establecido en la ley 1563 de 2012.

4.Fijación de honorarios y gastos:

Por un total de \$82.774.096. Este valor incluye honorarios, gastos de funcionamiento, gastos de administración e IVA. La forma de pago, las personas destinatarias del mismo, y lo relacionado a deducciones tributarias se encuentra especificado en la parte resolutive del auto No. 10 que se encuentra en el acta anexa.

5.Control de legalidad:

Sin observaciones.

Se refirió en la diligencia que el número de cuenta al cual efectuar el respectivo pago será informado mediante correo electrónico remitido por el secretario del Tribunal.

Hasta el momento no ha sido remitida la información del número de cuenta.

No existieron instrucciones posteriores a la audiencia por parte del DH y la Dra. María Claudia Romero sobre el pago de honorarios del Tribunal.

Solicito comedidamente al CAD cargar el presente reporte y el acta de la diligencia.

Duración de la diligencia: 48 minutos (2:30 p.m.-3:18 p.m.)

Atentamente,



Daniel Lozano Villota
Abogado Senior I

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
 Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.